



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**23373** *compraventa terrenos carretera san felipe, polígono 5, parcela 15*

**ACUERDO REFERENTE A LA COMPRAVENTA TERRENOS SITUADOS EN LA CARRETERA SAN FELIPE, POLÍGONO 5, PARCELA 15, PROPIEDAD DEL SR. JUAN PASCUAL ALBALAT.**

El Pleno del Ayuntamiento des Castell, de día 18 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de adquisición onerosa por el procedimiento de adquisición directa mediante contrato negociado y adquirir al Sr. Juan Pascual Albalat con CIF núm. 41.487.573-N los siguientes terrenos situados en la Carretera de San Felipe, polígono 5, parcela 15 del término municipal des Castell, con una superficie de 4.125m<sup>2</sup>, que limita al Norte, con zona verde pública del Ayuntamiento des Castell, Es Canalillo; al Este, con tierras de Jaime Vidal y otras; al Sur con la Carretera de San Felipe y al Oeste, con terrenos de estos últimos, con la Carretera de San Felipe en Es Castell, y con zona verde pública, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo: 1952 libro: 158, folio: 205, finca número 6888, siendo su referencia catastral 07064A005000150000UX, sin cargas o gravamen alguno y por el precio de 28.957,40€, impuestos incluidos, con objeto de destinarlo a patrimonio municipal.

**Segundo.-** Notificar esta adjudicación definitiva al interesado.

**Tercero.-** Manifiestar el compromiso que en el presupuesto municipal por el ejercicio 2015 se recoja una partida presupuestaria para proseguir el expediente del convenio de compraventa de adquisición de terrenos en suelo rústico según el PGOU, del Sr. Juan Pascual Albalat.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

**Quinto.-** Acordar adquirir la finca referida, mediante convenio de compraventa de adquisición de los terrenos, que consta al expediente como anexo I, y requerir al Sr. Juan Pascual Albalat a formalizar el contrato público de compraventa.

**Sexto.-** Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos el inmueble, que se adquiere.

Recursos procedentes contra el acuerdo adoptado.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición delante del Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOIB, o bien interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado contencioso administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOIB.

Es Castell, 30 de diciembre de 2014.

**El alcalde,**  
José Luis Camps Pons

